

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/146/2023, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RICARDO FERNANDEZ BECERRA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 10 de octubre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/146/2023**, derivado de la adjudicación de las partida , 3, 4, 7, 10 Y 12proveniente del fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité **LPLSC-34/2023**, de fecha **10 de octubre de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione “**Adquisición de Equipo Informático, Refacciones y Accesorios Menores**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-10-00029, CPAOC-2023-10-00028, CPAOC-2023-10-00139, CPAOC-2023-10-00161, CPAOC-2023-10-00141, CPAOC-2023-10-00143, CPAOC-2023-10-00145 Y CPAOC-2023-10-00147**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$173,501.20 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UNO PESOS 20/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al **termino del presente ejercicio fiscal 2023**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/253/2023**.

DECLARACIONES

A.- Declara el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número **CPAOC-2023-11-00020**, expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad de anónima cuyo objeto principal es la compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y en general toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley, respecto de artículos, programas y equipo de tecnología en general, incluyendo materias primas, materiales, insumos, maquinaria, refacciones, herramientas y accesorios que se requieran para tal fin.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 9,273, de fecha 03 de julio del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Juan Jose Serratos Cervantes, Notario Público suplente adscrito a la Notaria Publica Número 116 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 90545.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 195, pasada ante la fe del Lic. Carlos Enrique Duarte Vega, Notario Público número 83, el 10 de agosto del año 2023, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.
- IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 2381, en la calle Isla Paros, en la colonia Jardines de la Cruz 3ra, CP. 44549, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **CGT150703MT1**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor **PP1144**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2023-11-00020**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-11-00020**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.			DIA	MES	AÑO
Dirección	ISLA PAROS 2381 N-A, COL. ####, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	09	11 2023
Correo				Departamento	Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar	
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00002	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00025	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-11-00002 Partida 2	1	1.00	EQUIPO	5150100001 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAPTOP 15.6" FULL HD, INTEL CORE I5, 8GB RAM, WINDOWS 11 PRO, MÍNIMO 256 GB SSD	10,309.00	10,309.00
Iave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.51501.16.2.11						
CPAREQ-2023-11-00002 Partida 3	2	1.00	PIEZA	5210100001 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES PANTALLA PARA PROYECTAR CON TRIPIÉ 60 PULG. BLANCO	1,297.00	1,297.00
Iave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.52101.16.2.11						
Notas Pedido: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS" CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, SEÑALADOS EN EL MISMO ANEXO 1, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.						
					SUB TOTAL	11,606.00
					IVA	1,856.96
					IEPS	0.00
					ISH	0.00
					RETENCIONES	0.00
					TOTAL	13,462.96

RECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS" CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, SEÑALADOS EN EL MISMO ANEXO 1, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

